



Juzgado Tercero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga
Carrera 21 No. 22A-33 - Telefax: 3885005 – Extensión 6027

Rad. No. 086383189003202100100-00
Referencia: Verbal – R. C. Extracontractual – 1ª instancia – auto interlocutorio
Demandante: Justo Pastor Peña Morales
Demandado: Air-E S.A.S.

Secretaría.- Señor juez, a su despacho el presente proceso, informándole que la parte demandante hizo uso del termino para contestar las excepciones propuestas por la demandada. Sírvase decidir al respecto.
Barranquilla, octubre 5 de 2021
El Secretario,

Rafael Guillermo Suarez Delgado

Sabalarga, Atlántico, octubre cinco (5) del dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe, se procede a decidir, previo lo siguiente:

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, y en vista que en auto separado se resolvió con respecto a la demanda de acumulación presentada en esta Litis, se procederá a citar a la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

En merito a lo anteriormente expresado, este Juzgado,

RESUELVE:

1.- Fijar como fecha el día 28 de octubre del 2021, a las diez de la mañana (10:00 A.M.), a fin de llevar a cabo la diligencia de audiencia inicial dentro del proceso de la referencia.

1.1.- Cítese a, Justo Pastor Peña Morales, como parte demandante; Air-E S.A.S., a través de su respectivo representante legal, como parte demandada, para que absuelvan interrogatorio de parte que el titular de este despacho le formulará a cada uno de ellos.

1.1.1.- La no comparecencia a la presente diligencia les acarreará las sanciones establecidas en la ley.

Notifíquese y cúmplase

El juez,

RAFAEL ANGEL CARRILLO PIZARRO

Proyectado por adolfo mario osorio osorio

Firmado Por:

**Rafael Angel Carrillo Pizarro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003
Sabalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8407bcdceba422d2362ae34990a9f776ba1e40e5774b93b4731348241fc9a018**
Documento generado en 08/10/2021 03:55:55 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**